

LA "IKURRIÑA" (BANDERA) DEL NACIONALISMO VIZCAINO

Por José María CODON

• Académico C. de la Real de la Historia

"Ikurriña", en vascuence, quiere decir, genéricamente, bandera, pero, en modo alguno la bandera bicrucífera. Tan "ikurriña", por lo tanto, es la bandera hispánica, como la de Luxemburgo.

Este tema, tan actual, se hallaba latente hasta hace muy poco. En el verano de 1975, Gil Robles y Ruiz Jiménez encabezaron el escrito pidiendo que la bicrucífera fuese reconocida como bandera vasca, e izada en los actos públicos y en los edificios oficiales junto a la nacional. Yo respondí, mediante un artículo mañanero, publicado en "El Alcázar", que se titulaba: "No existe la bandera vasca". y lo sostengo, como vascófilo y castellano nacido en la tierra de los autrigones o iberocúscaros. La región vasca no existe, ni política ni históricamente. Tienen pues personalidad bien definida y singular, las tres insigne provincias vascongadas y el reino de Navarra, aquella siempre integrada en el reino de Castilla.

La bandera bicrucífera no tiene nada que ver con Alava y Guipúzcoa ni con el reino de Navarra. Sólo está relacionada con una parte de la población de Vizcaya, minoritaria.

La bicrucífera no tiene tradición porque es una creación imaginativa que, realmente, empezó a propagarse a partir de la guerra de 1936. El ámbito territorial de esta bandera es solamente Vizcaya. En cambio la provincia de Guipúzcoa siempre fue realenga, nunca independiente ("Bardulia Fidelísima") y su pendón tradicional y milenario es el rojo, con un castillo gualda o plateado, desde que la enarboló Fernán González y luego su nieto Menjón González de Andía, que le implantó en su casa fuerte de Tolosa, en el siglo X y se halla aún reflejado en el escudo de Irún.

La provincia de Alava, unida a Castilla, salvo un corto intervalo, desde hace mil años, en la persona del Conde Fernán González y sus sucesores, tiene el mismo pendón rojo con el escudo suyo y el concejo de Vitoria la bandera blanca con la Cruz de San Andrés, en rojo, que aún se usa en las solemnidades.

Navarra posee también su bandera gloriosa de color rojo carmesí, que antes de ondear en las Navas de Tolosa, ya había flotado al frente de las mesnadas de este reino, cuando rodearon Vicar del Cid, Ubierna y Atapuerca, hace mil años.

Y por fin el Señorío de Vizcaya tremola tradicionalmente el glorioso lábaro que ha sido proclamado, para siempre en un gesto que ha conmovido a toda la Nación por el Presidente y la Diputación de Vizcaya, tan firmes en sus convicciones como el palacio rocoso en que se asienta dicha Corporación.

¡Cuánto se ha escrito estos días por neoregionalistas mal informados acerca de la "Ikurriña" bicrucífera!

Como consta en el archivo de la familia Arana, dicha enseña es inventada, no tiene precedentes ni se izó jamás en ningún edificio ni caserío. Fue diseñada por el grupo separatista vizcaíno (bizkaitarra), excluyéndose de su uso por Sabino Arana en sus normas testamentarias a Navarra, Alava y Guipúzcoa. El dibujante, en el último decenio del siglo XIX no se hernió, limitándose a copiar la bandera inglesa sin más que cambiar el azul del fondo de la misma por el verde.

Por eso Sabino Arana, la rechazó enfadado y fue desechada, máxime cuando el fundador del nacionalismo vasco se hizo *españolista abjurando del separatismo*, poco antes de morir, por carta de 24 de junio de 1902 dirigida a su hermano Luis sucesor de él en el partido.

Luis Arana era un hombre bueno y sensato, fiel a su hermano. Permitió la minoría vasco-navarra en las Cortes de la República y estuvo a punto de entenderse con el General Mola para que los nacionalistas vascos se uniesen al alzamiento o

permaneciesen por lo menos neutrales.

Luis Arana que rechazó también por las mismas razones la "Ikurriña", en el Congreso Nacionalista de Tolosa de 1934, escribió dos años antes un "Formulario de los principios esenciales o básicos del primitivo nacionalismo vasco".

En él insiste repetidamente en la idea de que la bicrucífera no es la bandera vasca sino sólo de los nacionalistas vizcaínos. "Mal seguirá a Sabino —dice Luis Arana— el que pretenda imponer la bicrucífera propia de Vizcaya a Navarra, Guipúzcoa, etc, que deben tener como símbolos propios de su personalidad histórica, como sus escudos, como su historia, sus instituciones, etc. Así los vizcaínos tenemos nuestra bandera —distintivo— los navarros idearon la suya de Navarra, los guipuzcoanos la de Guipúzcoa. Esa hegemonía, pretendiendo (los bizkaitarras) imponer a esta región el símbolo de la patria que sólo a Vizcaya pertenece, la hubiera Sabino rechazado por imperialista... Nada representa para Guipúzcoa, ni Navarra, ni Alava".

Así pues desde finales del siglo a 1934, se dio carpetazo al proyecto de adopción de la "Ikurriña". Ni consta en el estatuto de 1932, ni fue adoptada por el Congreso de Tolosa de 1934 que dirigió el legítimo sucesor de Sabino Arana, Luis Arana. Tan sólo en la confusión de la guerra se resucitó la bicrucífera por un sector minoritario, en 1937, pero volvió a decaer hasta hace poco.

Escritores que no conocen el tema, dicho sea con respecto, como Vicente Palacio, Augusto Assia, y José Meliá en algunos periódicos, opinan que esa bandera se ha tolerado oficialmente por no contar las provincias vascongadas con ninguna otra histórica, por halagar los sentimientos y por haberse usado en la región vascongada, por ser unitiva.

Hemos puesto de manifiesto la plaga de errores que esto significa. Pero además ni se ha aceptado, porque se ha rechazado por las tres Diputaciones vascongadas, ni podía legalizarse como también se ha dicho, una bandera partidista y minoritaria.

1.º No se ha legalizado ni se la ha dado cooficialidad por el Ministerio de la Gobernación, y así lo ha aclarado su titular.

2.º Una circular no tiene rango legal para ordenar esta materia. La administración central es incompetente para crear, imponer o modificar banderas provinciales y menos aún regionales porque no existe todavía la región.

Para legislar en materia de banderas y escudos se necesita un expediente muy riguroso y

larga exposición al público, plazos, recursos, dictámenes de la Real Academia y Organismos correspondientes, plazos y nunca una instrucción que es menos que una Orden Ministerial.

De no hacerse así para cualquier aldea de España se produce una nulidad de extremo derecho, impugnabile ante los Tribunales.

3.º Tampoco los municipios pueden izar una bandera de partido ni convocar referéndum sobre ella, caso de Valmaseda, la noble villa de las Encartaciones, según las Leyes.

4.º Una bandera separatista de un sector, no une como dice su etimología sino que separa. Son muy pocos los pueblos y villas de Vizcaya que tengan población mayoritaria autóctona. Y aún en éstos, no son mayoría los partidarios de la bicrucífera, pues abundan los españolistas sobre todo los tradicionalistas, y en cuanto a poblaciones como Baracaldo, Portugalete, Basauri y Bilbao la inmensa mayoría son castellanos y de regiones no vascongadas, mezclados con autóctonos. Sería un abuso intolerable imponer la bandera de una facción a ese todo.

5.º Por último todo este artículo demuestra que no hay necesidad de inventarse una bandera para las tres regiones, cuando las hay insigne, tradicionales y refrendadas por los vascongados de tres provincias en un plebiscito de sangre, de heroísmo y de gloria de 30 generaciones de naturales de las mismas, a través de mil años de incomparable historia de la española Euzkalerria, o Tierra Vasca.

Porque para cambiar banderas tienen que votar los muertos que en diez siglos murieron por ellas.